ABOG. CARLOS COMAZZAVALA Unidad Jurídica BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	**ADENDA N° 2** **ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 08/16** **FECHA DE EMISIÓN:** 05 / 08 / 2016	**O.C Institucional N° 08/16**

Por la presente Adenda las partes acuerdan la PRÓRROGA DEL PLAZO DE VIGENCIA Y DEL PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 08/16, cuyas cláusulas quedan redactadas como sigue:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será a partir de la emisión de la Orden de Inicio del Servicio hasta el 29/10/2016.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los servicios requeridos serán prestados desde la emisión de la Orden de Inicio del Servicio hasta el 28/09/2016.-

Por lo demás seguir aplicando los términos de la Orden de Compra N° 08/16, que se transcriben a continuación:

Nivel de Entidad: 21	**Fecha de emisión: 16/03/2016.-**
Entidad: Banco Central del Paraguay	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272	
ID del Llamado: 300.956.-	**Tipo de procedimiento:** Contratación Directa N° 04/2016.-
Descripción del llamado: Servicio técnico para Edición, Diagramación e Impresión de Libros.-	
Proveedor: EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO (SERVIPRESS).- **Teléfono: 021 223-854**	**R.U.C: 2.406.754-7**

La presente orden tiene por objeto la prestación del servicio que se detalla a continuación con su respectivo precio unitario:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Impresión de Libros: 500 ejemplares versión español y 500 ejemplares versión inglés.-	Servipress	Py.	Unidad	Unidad	**1.000**	58.900	**58.900.000.-**
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)						**58.900.000.-**	

SON GUARANÍES: CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL.-

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios serán prestados en el Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay; sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio establecido en la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje: -	

La administración del contrato estará a cargo del: Gabinete Ejecutivo de la Presidencia.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total contratado (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

ServiPress

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	**ADENDA N° 2** **ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 08/16** **FECHA DE EMISIÓN:** 05 /08 / 2016	**O.C Institucional N° 08/16**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	260	30	1	99	70.000.000.-
							TOTAL:		**70.000.000.-**

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

FIRMA DEL PROVEEDOR	05/08/2016 **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**

FIRMA POR LA ENTIDAD

ALBA GALEANO **Directora** **U.O.C.**	**MARÍA SUSANA ROLÓN** **Encargada de Despacho** **G.P.L.**	**CARLOS BENITEZ V.** **Sub Gerente General de Administración y Finanzas**	**ROLANDO ARRÉLLAGA Y.** **Gerente General**